

## <u>DECLARACIÓN JURADA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCION AL PRESTATARIO</u> (SPP)

Yo				de	año	s de e	edad¹, i	dentificad	do con DOI
	, con domicilio real en y								
virt	tual en				, con pré	stamo	N°		
De	claro bajo juramento que:								
LA acc raz	la actualidad NO cuento con un seguro de desgravar REHABILITADORA, para cubrir el saldo de mi p cidental, o de ser declarada invalidez total y perman tón por la cual decido, por voluntad propia, contra otección al prestatario ofrecido por SERVIPERÚ.	orésta nente,	ame	o en ca s más n	iso de fa ne encue	allecim entro <u> </u> e	niento p en bue	oor caus n estado	a natural o o de salud;
ins	de mi entero conocimiento que el costo del servicio oluto del préstamo otorgado por <i>LA REHABILITAL</i> tre la cantidad de cuotas del préstamo.								
	sido informado que <b>SERVIPERU NO</b> coberturará m e encuentre comprendido en los siguientes <b>SUPUES</b>					encue	ntre inf	nábil com	o socio y/o
c) d)	Por enfermedad, lesión condición o síntoma congénita o no, que se haya originado con anterioridad al otorgamiento del préstamo, aunque el afiliado no haya recibido tratamiento médico, le hayan recomendado o no exámenes para diagnóstico, haya tomado o no medicinas. Estas causas de exclusión quedaran sin efecto si el socio <b>Participante</b> demuestra que su relación crediticia con el socio fallecido es mayor de 24 meses continuos e ininterrumpidos, siempre y cuando el socio no haya conocido el diagnostico al momento de haber percibido el préstamo. Suicidio dentro del primer año de otorgado el crédito. Síndrome de inmune deficiencia adquirida (SIDA). Por encontrarse en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas, alucinógenos o en estado de sonambulismo.se considerará que el socio afiliado se encuentra en estado de ebriedad si alcanza o supera los 0.5 gramos /litros de alcohol en la sangre, según dosaje etílico y si dicho estado guarda relación directa con el evento producido. Guerra civil o internacional declarada o no, insurrección rebelión o motín.	f) g) h) i) j) k) m)	pri Pri Pri Pri de Ari fo Pri all es su su in	roducen a or participisión o furuelo en vasajero e asajeros articipacio de cualquio cto delictorma con or participa delta, scalada o curf, puentivalidez to e un accie	10 o más i pación acto sión nucle vehículo a cen empres y sujeto a como cer clase do uoso por cla muerte pación en buceo, de parede ing y otros otal y permidente miede alcoho	muertes tiva en a ear. eaéreo d sa de t itinerar conduct e vehíc quien pu del pre alpinis es, carre s simila nanente entras e	s).  actos de  e cualqua  transpor  io.  tor o acculos.  udiera be  estatario.  es riesg  smo, n  eras de  res.  produce  a filiad	uier clase, te aéreo de ompañante eneficiarse losos com nontañismo caballo, p ida como do o se encu	des los que o terroristas.  , salvo como comercial de e en carreras e de cualquier o parapente, o, canotaje, aracaidismo, consecuencia entre bajo la o en estado
cul Asi del	caso me encontrará comprendido dentro de las exclupierto con mis ahorros, aportes y de ser el caso, dimismo, si a pesar de ello no se logra cubrir el salo berá ser trasladada a mis herederos forzosos, de acales solidarios participantes del préstamo.	con e do ins	el : sol	subsidio uto con	econór dichos	mico p benefi	or falle	ecimiento subsidios	del socio. s, la deuda
	mo el presente, en señal de conformidad y aceptación l servicio de protección al prestatario.	n a la	a in		ón sobre (Lugar)	e las co ,	ondicior , _ (día)	nes y cara 	acterísticas (año)

Firma

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La cobertura del SPP alcanza solo a socios que no superen los 84 años de edad; el importe máximo de cobertura por persona a esa edad es de S/.20,000 (Veinte mil y 00/100 soles), previa evaluación del número de cuotas del préstamo.